

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



|                                         |                                                   |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| ID SISID :                              | 1042727                                           |
| Materia :                               | SENAME INFORMA SOBRE OFICIO 6548 DE 05/11/2024 .- |
| Folio :                                 | 30115.24                                          |
| Tipo Dcto :                             | Oficio                                            |
| Número Ing. Dcto :                      | 1100                                              |
| Número Des. Dcto :                      |                                                   |
| Oficina de Partes deriva a :            | DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL                    |
|                                         |                                                   |
| Sistema Integrado de Documentos (SISID) |                                                   |



ORD. N° 1100

**ANT.:** ORD. N° 6548 de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Puerto Montt, correspondiente al segundo semestre 2024.

SANTIAGO, 06 DIC 2024

**A : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| <b>OFICINA DE PARTES</b> |             |
| F:                       | 30115.24    |
| ID                       | 1042727     |
| FECHA                    | 10 DIC 2024 |

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Puerto Montt, de la Región de Los Lagos, durante el segundo semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

REC / GBT / CSH / ESS  
DISTRIBUCIÓN  
- Destinatario  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LOS LAGOS  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2024**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE  
PUERTO MONTT:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

Observación relativa a:

**1.1 "Si, el protocolo se actualiza anualmente. En junio debería estar actualizado con el criterio LGTBI+ (esto viene de la nacional). En este punto llama la atención el desconocimiento de la entrevistada del contenido del protocolo, aparentemente el documento en sí, no es socializado masivamente con todos los funcionarios del CIP-CRC"**

**Respuesta:**

En relación a lo descrito se debe hacer mención que el protocolo se encuentra actualizado durante el mes de julio de 2024, su socialización se a realizado durante el transcurso de las diversas reuniones técnicas realizadas, sin embargo, se realizará una jornada de socialización específica durante los meses de noviembre diciembre del año en curso.

**1.2 "En caso de ingreso de mujeres, mujer embarazada o con hijo lactante, no cuenta con lugar específico para recibirlos, existe capacidad de reacción para equipar según sea el caso. Lo mismo ocurre en caso de recibir algún ingreso de población GBTBI+"**

**Respuesta:**

Si bien en la actualidad no existe un espacio específico para la atención de ingresos femeninos, las dependencias del centro actual pueden adecuarse a las necesidades de las jóvenes usuarias. Se puede destacar que las nuevas instalaciones del centro de reinserción social juvenil cuentan con el espacio mencionado por el/la comisionado/a

**1.3 "En cuanto a protocolos de población GBTBI+, si bien ese señala que fue socializado entre julio y agosto 2024, no existe interiorización efectiva en qué consiste el protocolo. La mayoría de quienes trabajan tienen claro que se realizará separación de recintos, pero no en la intervención especializada que ello significaría. Se debe revisar exigencias del propio SENAME, en relación al mínimo de adolescentes que tienen que haber para poder desarrollar un curso de apresto laboral o de habilidades personales para que pueda acceder OTEC"**

**"En cuanto a apoyo profesional externo, Fundación Kalem se mantiene realizando talleres de manualidad y de reforzamiento escolar. En cuanto a las Otec. Se mantiene mismo requisito mínimo para concretar capacitación. Cabe señalar que estas exigencias son inflexibles por el propio SENAME".**



**Respuesta:**

Para efectos de socialización efectiva se realizará jornada de protocolo LGBTQ + durante los meses de noviembre diciembre 2024, en cuanto a la relación mínima de adolescentes para efectuar capacitación laboral para los jóvenes internos, es importante mencionar que el numero de jóvenes necesarios para su ejecución no nace desde los estándares solicitados por el Servicio Nacional de Menores, sino que del propio Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

*2.1 "Se mantienen observaciones de las instalaciones donde trabaja el equipo de profesionales y técnicos, debido a que el centro tiene una infraestructura mala. Se espera que puedan cambiar al nuevo centro antes que termine el 2024. En relación a la Incertidumbre de los funcionarios en el traspaso de un servicio a otro, se han ido aminorando las ansiedades manifestadas en primera visita 2024."*

**Respuesta:**

Se espera que, con el inicio del funcionamiento de las nuevas dependencias del centro de reinserción social juvenil durante el mes de enero del 2025, mejoren las condiciones labores tanto para funcionarios profesionales como técnicos, destacando en si los amplios y nuevos espacios para el ejercicio de sus labores.

*2.3 "Se mantiene misma capacitación realizada el 2023. Aparentemente no se programa anualmente"*

**Respuesta:**

El centro CIP CRC Puerto Montt, realiza de manera anual a lo menos 01 jornada de capacitación en temática de genero para sus funcionarios. Con fecha 17 de octubre se realiza la última capacitación dictada por el Ministerio de la Mujer y equidad de género.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

*3.1 "Existen medidas de separación. El centro está compuesto por 5 secciones o casas, 3 están actualmente ocupadas (2 para CIP y 1 CRC). Cada habitación cuenta con adecuada luminosidad natural y artificial. Se cuenta con calefacción (por caldera) y agua caliente. Ventilación es deficiente debido a la estructura del centro. Población: 9 hombres CIP / 5 hombre CRC"*

**Respuesta:**

En relación a lo mencionado por deficiencias de ventilación, se hace mención que las dependencias en donde habitan los jóvenes usuarios son ventiladas de manera constante en los momentos en que estos realizan actividades externas a las dependencias denominadas como secciones o casas.



**3.2 "Antigüedad del edificio que demanda reparaciones continuas. Problemas relacionados a las nuevas instalaciones, sin fecha probable de traslado (actualmente se están ejecutando los trabajos de reparación"**

**"Se recomienda trabajar en mejoramiento de condiciones de ventilación y alcantarillado"**

**Respuesta:**

Se debe hacer mención a que respecto de las nuevas dependencias del Servicio de Reinserción Social Juvenil se encuentran contemplada en su fase de entrega para la primera semana de diciembre de 2024, su poblamiento se encuentra programado para el primer trimestre del 2025.

En cuanto a lo mencionado por deficiencias de ventilación, sus medidas de mitigación fueron descritas en el punto N°1, de las deficiencias en alcantarillado sería importante contemplar que las obras de reparación contemplarían obras de gran envergadura no contempladas para el actual edificio.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

**4.1 "Cada sección cuenta con una vía de escape hacia "puntos de seguridad". Sin embargo, debido a la compleja distribución interior del recinto, las vías de escape dirigidas hacia el exterior no están debidamente despejadas"**

**Respuesta:**

Atendiendo solicitud del comisionado se realizará revisión de todas las vías de escapes o evacuación del centro, instruyendo a los funcionarios correspondientes realizar el despeje necesario de estas dependencias.

**4.2 "La estructura interior del edificio se asemeja a un laberinto lo que dificulta la fluidez del desplazamiento en caso de emergencia. La antigüedad del edificio y consecuente fatiga de material demanda reparaciones constantes"**

**"El centro se encuentra a la espera de ser trasladado a las nuevas instalaciones, lo que podría materializarse hacia fin de año (noviembre), debido a un atraso en su desarrollo"**

**Respuesta:**

El actual edificio del centro CIP CRC posee una larga data de construcción que con el pasar de los años ha sufrido diversas modificaciones a raíz de los requerimientos que surgen con el pasar del tiempo, sin embargo, estas dificultades mencionadas deberían concluir con la entrega de las nuevas dependencias estipuladas para el mes de diciembre de 2024



#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Observación relativa a:

**5.1 "Cumplir estrictamente con los plazos prescrito por el artículo 116 del Reglamento de la Ley 20.084. Si bien se ha avanzado en ello se debe insistir en mejorar dicho parámetros"**

**Respuesta:**

En la actualidad el equipo del Centro se encuentra trabajando en la mejora de los procesos contemplados, incorporando dentro del equipo la interacción del abogado del centro quien colabora en poder agilizar los procesos descritos.

#### **FACTOR 6: SALUD**

Observación relativa a:

**6.1 "Falta coordinación con área técnica de salud, los jóvenes no tienen prioridad en salud en los organismos externos"**

**Respuesta:**

Si bien se cuenta con una buena comunicación con el área técnica de salud, existen algunas dificultades para la obtención de horas destinadas a toma de exámenes para los jóvenes entendiéndose que existe una sobredemanda. De igual forma se transmitirá a funcionarios del área intersector del Servicio Nacional de Menores las dificultades planteadas por el coordinador de salud.

**6.2 "Falta aplicar pautas de supervisión interna de los procedimientos.  
Se han realizado talleres de prevención como en salud sexual y podología"**

**Respuesta**

Se instruirá por parte de la jefatura Técnica el mejoramiento de las supervisiones internas efectuadas para la unidad de salud, estandarizando el reporte y frecuencia del mismo, esto a contar del mes de diciembre del 2024.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Observación relativa a:

**7.1 En lo relativo a capacitaciones se recogen las siguientes observaciones (Puntos N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 de acta CISC)**

***"No existen capacitaciones formales hace alrededor de 2 años.***

***Existen capacitaciones informales impartidas por Kalen, como por ejemplo el taller de panadería y bollería, y el taller de barbería, ninguno con certificación"***

***"No hay capacitaciones certificadas, solo informales"***

***"No hay capacitaciones certificadas, solo informales.***



*Las capacitaciones /talleres, que son de carácter informal participan del CRC 4 jóvenes, los cuales realizan Barbería. Mientras que en CIP, existen 5 jóvenes que se encuentran realizando el taller de Panadería"*

*"Según lo que refiere el entrevistado, no existen capacitaciones formales, hace alrededor de 2 años, esto debido a la falta de presupuesto, destinada desde Administración Central.*

*Por otro lado, una de las dificultades es el bajo número de jóvenes ingresados, lo que no alcanzaría con el cupo mínimo, para completar una capacitación certificada, ya que los/as jóvenes de CIP no podrían incorporarse, esto debido a que mantienen causas, las cuales son cortas en tiempo"*

**Respuesta:**

Se informa que a contar del año 2023 el CIP CRC Puerto Montt, no cuenta con fondos asignados vía convenio SENCE, para capacitaciones laborales a los usuarios internos en este centro privativo de libertad. Lo anterior atendiendo a la baja población de usuarios, lo cual hace que los costos para ello se eleven y por ende la realización de estas actividades formativas se tornen inviables, desde la mirada de nivel central. Dicho lo anterior, se debe mencionar que para subsanar esta carencia, se realizan permanentemente coordinaciones con entidades externas, como fundación Kalen, con la finalidad de generar instancias de capacitaciones a nuestros jóvenes. Es por ello que, en estos momentos se están desarrollando al interior del centro una taller de panadería y bollería además de un taller de barbería, los cuales están orientados a mostrar a los jóvenes diferentes opciones de capacitación que pudieran profundizar a futuro.

De igual manera, se exploró durante el primer semestre con el programa de intermediación laboral (PIL), la posibilidad de apoyo para jóvenes en área de capacitación, en donde se concluye que no nos encontramos en posibilidad de ser beneficiados en el corto plazo de la oferta que disponen, por ciertos requisitos para la derivación de un usuario nuestro a su programa (desde 17 años con 8 meses en adelante, con posibilidad de beneficio de capacitación o inserción laboral en el medio libre, entre otros).

**7.2 En lo relativo a Cuestiones formativas generales "La máxima dificultad, para los jóvenes que se encuentran en el CIP; es la ambigüedad del tiempo de permanencia, ya que, al ser una medida cautelar, no es posible precisar el tiempo, no logrando trabajar con los jóvenes de manera adecuada"**

**Respuesta**

Es importante mencionar que no está dentro de las facultades del Servicio optimizar los tiempos de investigación. El trabajo va enfocado en ofrecer una rutina estructura que integre y reintegre el acceso a derechos eventualmente vulnerados en el marco del desarrollo vital en que se han desenvuelto los jóvenes, de tal manera de asegurar el acceso a justicia, salud, educación, formación, deporte y ocio, así como también resguardando los derechos que la propia Ley 20.084 establece.

**7.3 "El Servicio, ya que es el encargo de gestionar con quien corresponda la modalidad, donde debería existir un sistema especial, amoldándose al contexto, siendo mucho más flexible en lineamientos técnicos y, por otro lado, el Ministerio de educación"**



#### **Respuesta**

Entendiendo que la comisionada dirige su relato al contexto de educación formal, debemos mencionar que, la unidad socioeducativa del centro CIP CRC Puerto Montt busca de manera constante diversas estrategias establecidas en beneficio de los jóvenes que mantienen una matrícula en establecimientos educacionales, logrando una comunicación directa con estos, de manera de poder mantener las matrículas vigentes ante un eventual retorno al medio libre.

#### **7.4 “Existe coherencia, sin embargo, según el entrevistado, falta más incentiva por parte de los programas externos a cargo, por ejemplo, PAI, entre otros”**

#### **Respuesta**

En relación a la falta de iniciativa por parte de los programas, se debe hacer mención que existen reuniones de trabajo realizadas en conjunto con los programas externos, con representación de todas las unidades CIP CRC, instancias que favorecen la planificación y línea de acción de cada uno de los interventores. Evidenciándose un compromiso tanto del programa ASE como del PAI.

#### **7.5 “No existe oferta educativa a nivel superior. No existen capacitaciones certificadas”**

#### **Respuesta:**

Se hace mención que, para el presente año, no existieron jóvenes interesados y que reúnan las condiciones para ser incorporados dentro de este nivel educacional. En caso de contar con jóvenes interesados, con competencias y capacidades, se trabajará en la apertura de las redes disponibles para su adecuada integración como se ha trabajado con casos anteriores.

#### **7.6 “La incertidumbre de los procesos judiciales de los jóvenes en CIP, ya que es una medida cautelar privativa de libertad, y si bien mantienen cierto tiempo de investigación, esta puede variar dependiendo de la defensa.**

*Se recomienda que el Servicio mantenga coordinación con el Ministerio de Educación, esto con el fin de que logren realizar un trabajo en conjunto y se pueda levantar la inquietud de desarrollar una “escuela” al interior del centro, que logre mantener a los jóvenes y de continuidad a los procesos llevados desde afuera, antes de que ingresen, por ejemplo a un régimen de internación provisoria, y lograr no estancarse, sino más bien, seguir con su proceso, y así una vez retomada su libertad logren retomar en sus escuelas o liceos sin dificultad, no terminándoles la matrícula”*

#### **Respuesta**

En cuanto a la inquietud del desarrollo de una propuesta educacional formal de manera interna, debemos comentar que existe dentro de la infraestructura del nuevo edificio para CIP CRC Puerto Montt, se contará con una dependencia exclusiva para la instalación de una escuela, el presente proyecto se encuentra en una fase de desarrollo y se espera que para este próximo año 2025 pueda entrar en funcionamiento.

### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

No existen Observaciones en este subfactor.



#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

**9.1** *"El espacio de trabajo del PAI es muy pequeño y sin ventilación para la adecuada atención de los jóvenes"*

*"Tener un espacio más grande y con ventilación acorde a las necesidades de los jóvenes"*

**Respuesta:**

En cuanto al espacio destinado para el desarrollo de las actividades del PAI Victor Jara, se debe mencionar que con la apertura del nuevo centro se tiene contemplada una infraestructura que posee múltiples salones de intervención, oficinas y sanitarios, ofreciendo un estándar adecuado y superior, destacando por ser un edificio independiente para la atención de los jóvenes usuarios.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

No existen Observaciones en este subfactor.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Es posible destacar que durante el mes de septiembre 2024 se lograron reparar las deficiencias relacionadas al hidropack del actual centro CIP CRC. Reparación que disminuye los riesgos asociados a las líneas de extinción de incendios.

#### **III. AVANCES:**

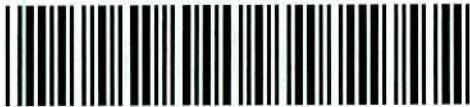
En la actualidad se continúan desarrollando las labores de reparación del nuevo centro de Reinserción Social Juvenil. Se nos informa por parte del Inspector Fiscal de Obras (IFO - MOP) que los trabajos se encontrarían en su fase final, con una posible entrega pronosticada para el mes de diciembre. Se destaca a su vez, el próximo inicio de obras relacionadas con las instalaciones de tecno vigilancia durante el mes de noviembre con un tiempo aproximado de trabajo de 65 días corridos.

En el presente, el equipo Directivo del centro CIP CRC se encuentra trabajando en la planificación de traslado y plan de poblamiento, planificación que posee como objetivo aminorar los riesgos y posibles dificultades que puedan surgir a raíz de la instalación en las nuevas dependencias.

  
DIRECTOR (S) REGIONAL LOS LAGOS

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



|                                         |                                                                                                            |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ID SISID :                              | 1042771                                                                                                    |
| Materia :                               | OFICIO N/1101 RESPONDE<br>OBSERVACIONES CISC RPA AL CSC PUERTO<br>MONTT CORRESPONDIENTE 2 SEMESTRE<br>2024 |
| Folio :                                 | 30115.24                                                                                                   |
| Tipo Dcto :                             | Oficio                                                                                                     |
| Número Ing. Dcto :                      | 1101                                                                                                       |
| Número Des. Dcto :                      |                                                                                                            |
| Oficina de Partes deriva a :            | GABINETE SUBSECRETARIO                                                                                     |
|                                         |                                                                                                            |
| Sistema Integrado de Documentos (SISID) |                                                                                                            |



ORD. N° 1101

**ANT.:** ORD. N° 6548 de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Puerto Montt, correspondiente al segundo semestre 2024.

**SANTIAGO,** 06 DIC 2024



**A : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Puerto Montt, de la Región de Los Lagos, durante el segundo semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

  
  
**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

  
PEC / GBT / CSH / ESS  
DISTRIBUCIÓN  
- Destinatario  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LOS LAGOS  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2024**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN REGIMEN SEMICERRADO (CSC) PUERTO MONTT:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.1- Observación relativa a:**

- 1.1.1** *"Se mantiene misma observación del primer semestre año 2024 y señalado en informes de años anteriores. Las instalaciones no permiten desarrollar otro tipo de actividades en la rutina diaria."*

**Respuesta:** Respecto a lo mencionado, señalar que se han desplegado acciones tendientes a mejorar la infraestructura, tales como revisión de nuevas dependencias, valoración técnica de ampliación a terreno contiguo a las actuales dependencias, evaluación que se remite a instancia nacional con la finalidad de dar solución a las mejoras en infraestructura. Sin desmedro de lo anterior se han activado diversas redes a nivel local tendientes a poder realizar actividades principalmente en el medio libre, lo cual nutre la rutina interna del centro considerando que la infraestructura no permite desarrollar o potenciar actividades internas.

- 1.1.2** *"Se mantiene misma observación del primer semestre 2024. No se han realizado ajustes esperados, ni capacidad de respuesta en relación a que se hagan protocolos por escrito, tanto del ingreso, la segregación y los criterios que utilizan los Comités de Disciplina. Las únicas orientaciones son las señaladas por la Ley 20.084."*

**Respuesta:** CSC Puerto Montt elaboró Protocolo de Segregación en enero de 2024, el cual se encuentra a disposición del equipo. En lo relativo a Comités de Disciplina, se procede según lo dispuesto por artículo N°115 del Decreto 1378, relativo al reglamento Ley 20.084. En lo operativo, de los Comités de Disciplina, se elaboró flujograma, el cual fue instalado en un lugar visible del centro para conocimiento de funcionarios y jóvenes. Por otra parte, el Servicio generó en noviembre pasado a través de la Resolución Exenta N°1992 del 02/11/2023 la "Orientación Técnica de Procedimiento Disciplinario" que vino a regular aún más los Procedimientos de aplicación de Comités de Disciplina que aplica el Centro, garantizándose el interés superior del adolescente, enfoque de derechos, debido proceso e Igualdad y trato no discriminatorio.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **2.1- Observación relativa a:**

- 2.1.1** *"De acuerdo a lo informado en primera visita 2024, se mantiene incertidumbre del futuro laboral del personal y los que efectivamente serán homologados en el Servicio de Reinserción Social Juvenil."*
- 2.1.2** *"Como se señaló en informe primer semestre 2024, se han homologado algunos cargos, lo que baja la incertidumbre de la estabilidad laboral para la mayoría de los funcionarios, continúan incertidumbres en la instalación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil."*

**Respuesta:** En lo que dice relación a la "incertidumbre" asociada a la implementación de la ley 21.527, se puede señalar que se han realizado todas las instancias formales asociadas a la instalación del SNRSJ en la macro zona sur, según los procesos contemplados por equipo de transformación. En ese sentido es preciso mencionar que se desarrollaron las siguientes acciones:  
**Entrevistas iniciales con cada funcionario:** instancia en la cual de manera individual se entregó información relativa a puntajes asociados a las dimensiones de experiencia laboral, capacitaciones y calificaciones, además se informan los cargos a los cuales puede ser el funcionario homologado y se realiza entrega de manifestación de voluntad.

**Entrevista por competencias:** Instancia liderada por organismo externo, dirigida a los funcionarios que desean ser homologados y que sean parte de área técnica como equipo directivo.

**Acercamiento con Directora regional SNRSJ:** Se realiza instancia formal de presentación al equipo técnico administrativo del centro de la Directora Regional del SNRSJ de la región.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **3.1- Observación relativa a:**

- 3.1.1** *"La infraestructura de madera representa un peligro de incendio. Los espacios para deporte y recreación son muy reducidos, ya que son zonas multipropósito."*

**Respuesta:** Se continúan desplegando acciones asociadas a propuestas de arrendamiento que brinden mayor seguridad respecto a peligro de incendios, tales como revisión de nuevas dependencias y valoración técnica de ampliación a terreno contiguo a las actuales dependencias, esta última actualmente se encuentra en unidad de infraestructura de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, lo anterior además con el objetivo de poder contar con mayores espacios para actividades socioeducativas con nuestros jóvenes, así como para el desarrollo de funciones del equipo.

Sin perjuicio de lo anterior, se continúa trabajando en espacios comunitarios e institucionales estatales para las actividades de los jóvenes, es así que se encuentra vigente convenio con IND en el cual 02 veces a la semana se utiliza infraestructura asociada a sala de musculación para que los jóvenes puedan realizar actividad física, además, se planifican salidas a fin de poder implementar nuevos espacios de intervención para suplir dicha falencia estructural.

**3.1.2 Disponer de un generador de electricidad propio para hacer frente a eventuales emergencias.**

**Respuesta:** Actualmente se cuenta con generador el cual está dispuesto en la entrada del centro.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**4.1- Observación relativa a:**

**4.1.1 Infraestructura de madera.**

**Respuesta:** Como se señala en punto 3.1.1 se están desplegando acciones tendientes a mejorar infraestructura del centro, tales como revisión de nuevas dependencias y valoración técnica de ampliación a terreno contiguo a las actuales dependencias, la cual actualmente se encuentra en unidad de infraestructura de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores..

**4.1.2 Realizar certificación de la red húmeda.**

**Respuesta:** El centro cuenta con una certificación aprobada de la red húmeda hasta el 28/06/2022 realizada por la comandancia del cuerpo de bomberos de Puerto Montt, en razón de lo anterior y tomando en consideración que dicha certificación solo es emitida por Bomberos de Chile, se han realizado nuevas solicitudes formales a la Comandancia de Bomberos, mediante oficio de fecha 31/10/2023, el cual fuera reiterado con fecha 09/05/2024, los cuales aún no han sido respondidos por dicha entidad, por lo que se insistirá al respecto, mediante la reiteración de oficio dirigido a la comandancia de Bomberos de Puerto Montt, lo anterior durante el mes de Noviembre del 2024..

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**5.1- Observación relativa a:**

**5.1.1 *"No existencia o conocimiento de protocolo estandarizado para situaciones contenidas en la Ley N° 20.609."***

**Respuesta:** Respecto a situaciones contenidas en la Ley N°20.609, con fecha 02/09/2019 emana desde Dirección Nacional de SENAME, resolución exenta 3079 la cual "APRUEBA ACTUALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y SANCION DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", en ella se contemplan los elementos contenidos en la ley N°20.609, temáticas que serán reforzadas en capacitación interna a efectuar en el último bimestre del presente año.

**FACTOR 6: SALUD**

**6.1- Observación relativa a:**

**6.1.1 *"La administración de medicamentos de los jóvenes la realiza alguien que no es del área de la salud."***

**Respuesta:** Respecto a lo señalado, importante mencionar que dentro de la actual dotación de CSC no se encuentra contemplado profesional del área de salud, por lo cual y ante la necesidad, se han realizado capacitaciones internas asociadas a la adecuada administración de fármacos, lo anterior ha sido coordinado con el área de salud del CIP CRC Puerto Montt, lo anterior con el objetivo de mejorar el proceso de administración de fármacos.

**6.1.2** ***"Falta acceso a urgencia de forma más expedita, el ingreso es lento, derivación a COSAM muy lento y no ingresan."***

**Respuesta:** Desde Dirección Regional de Los Lagos, específicamente desde la Unidad Intersectorial y UJJ se ha trabajado de manera interinstitucional con referentes del Servicio de Salud del Reloncaví con el objetivo mejorar los tiempos y procesos de derivación de los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en régimen Semicerrado, siendo un nudo crítico a resolver desde el Sistema Público de Salud.

**FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**7.1- Observación relativa a:**

No hay.

**FACTOR 8: ALIMENTACION**

**8.1- Observación relativa a:**

No hay.

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**9.1 - Observación relativa a:**

**9.1.2** ***"Se han presentado dificultades con la entrega de medicamentos con PAI, esto debido a que es un programa nuevo, solicitan ir a retirarlos cuando es gestión del PAI hacer la entrega, cambian constantemente horario de atención a los jóvenes."***

**Respuesta:** Se han realizado constantes instancias de análisis de caso y coordinaciones con la finalidad de mejorar los procesos asociados a la intervención, tanto en lo relativo a la entrega de fármacos, horarios y reuniones de complementariedad, en esa línea señalar que con fecha 22/10/2024 se sostuvo reunión entre equipo directivo de CSC (Director y Jefatura Técnica) y contraparte de PAI a fin establecer criterios, acuerdos y poder abordar los nudos críticos. Así mismo, se ha relevado la problemática al SENDA, para que asuma su rol fiscalizador y regulador del funcionamiento de su PAI, existiendo el compromiso de dicho Servicio de resolver el tema.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **10.1- Observación relativa a:**

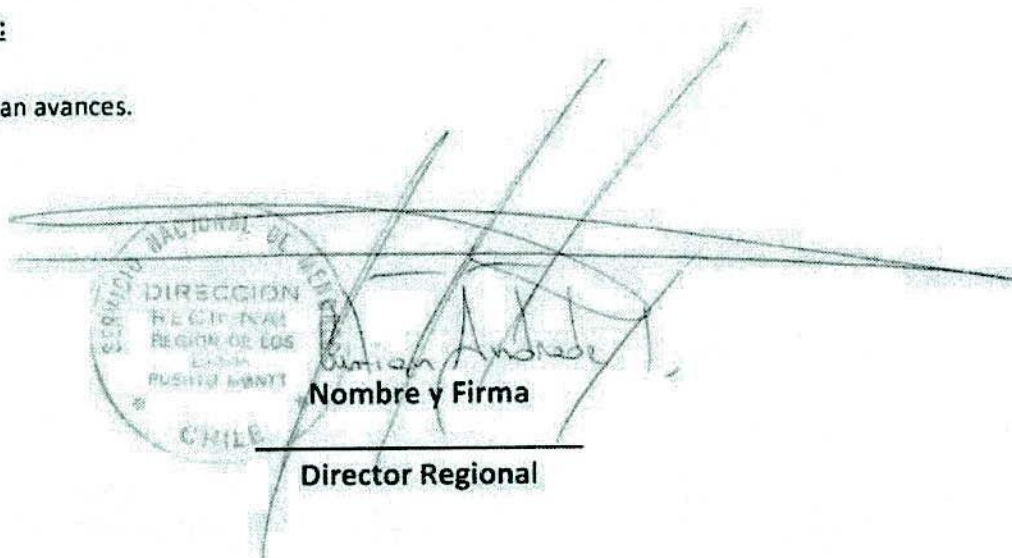
No hay.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Durante el año 2024 se han desplegado acciones que se sitúan en el desarrollo de una oferta de talleres socioeducativos, enmarcados principalmente en lo que respecta a actividades recreativas, deportivas y artísticas, procurando mantener una rutina temporal estructurada de los jóvenes durante el presente año, lo que ha favorecido en el desarrollo y avances en los respectivos PII.

## **III. AVANCES:**

No se informan avances.

  
**Nombre y Firma**  
**Director Regional**